

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, informando que mediante auto de fecha 08 de octubre de 2020 se ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, cuando lo cierto es que el inmueble objeto de este proceso se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020), en el sentido de que el oficio que se ordenó remitir, va dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (no de Piedecuesta); en dicho oficio se deberá informar que este Despacho se ratifica en las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y así mismo ordena que se le remita a dicha entidad copia del dictamen pericial elaborado por el topógrafo ANDELFO AGUILAR AYALA, visible a folios 528 a 545 y 557 a 568 del cuaderno principal, en el que este despacho se fundamentó para proferir la sentencia antes señalada.

Lo anterior por cuanto la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la Resolución No. 0191 del 21 de septiembre de 2020, advierte que el referido dictamen se debe incluir como parte del fallo a inscribir.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y para efectos de su registro remítase el mismo desde el correo electrónico asignado a este despacho, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. __ que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>16 de Octubre de 2020</u>
<b>CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS</b> Secretario